

27701 - Derecho romano

Información del Plan Docente

Año académico: 2021/22

Asignatura: 27701 - Derecho romano

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 421 - Graduado en Derecho

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Formación básica

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

El objetivo general de esta asignatura es dar a conocer al estudiante, un ordenamiento jurídico completo, el romano, cuyas instituciones son consideradas el modelo clásico de gran parte de las instituciones de derecho actual, tanto público como privado, para que, desde el inicio de su formación, pueda comprender que el Derecho, aunque con un contenido ético, es un producto que se adapta a la vida social y económica. Además, transmitir el vocabulario técnico-jurídico empleado por los profesionales del derecho, y las reglas, instituciones y principios generales consagrados por el Derecho romano (D.50.17 *De regulae iuris*) que han pasado a los ordenamientos jurídicos actuales. Igualmente, aprender el arte de la argumentación (retórica) y el razonamiento jurídico a través del método del caso, de indudable valor formativo, acudiendo al Digesto (fuente inagotable de casos planteados, controversias y soluciones que pueden aplicarse a problemas actuales).

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas ([https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/_\[4_\]](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/_[4_])), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia a los alumnos para comprometerse en la consecución de una sociedad más próspera, justa y sostenible, en la que sea prioritario la consecución de los siguientes logros:

Objetivo 4: Educación de calidad.

Objetivo 5: Igualdad de género.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Objetivo 10: Reducción de desigualdades.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Por su gran valor formativo en el desarrollo de la mentalidad jurídica, y sus objetivos, señalados en el apartado anterior, se estudia como asignatura básica troncal dentro del primer curso del Grado de Derecho. El estudio se centra en el conocimiento de las instituciones políticas que a lo largo de las diferentes formas de gobierno rigieron Roma (monarquía, república, principado y dominado o imperio); las fuentes de producción del derecho correlativas a cada una de esas etapas; la terminología jurídica y la lógica de la argumentación jurídica desarrollada por la jurisprudencia clásica y recibida por nuestro derecho; y en el conocimiento de los fundamentos del proceso privado y de las instituciones jurídico-privadas en su origen, evolución y posterior recepción por los ordenamientos jurídicos modernos.

La finalidad de la asignatura es mostrar la perspectiva histórica del derecho como un agregado lógico e histórico de experiencias y esfuerzos colectivos por hallar reglas adecuadas para la convivencia social y su fundamentación ética.

Desde el nacimiento de las Universidades en el siglo XI (a partir del hallazgo del manuscrito del Digesto en Bolonia), la enseñanza del Derecho romano ha contribuido y, debe seguir contribuyendo, de manera eficaz a la conformación de la mentalidad del jurista. La búsqueda de la justicia material del caso concreto, debe convertirse en su quehacer diario, interpretando adecuadamente la cambiante normativa, sometida a los influjos de las variables realidades sociales, económicas e ideológicas. Omitir o descuidar su enseñanza, sería privar al estudiante de un elemento fundamental para una formación de calidad, necesaria, más que nunca, en nuestro tiempo.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

La asignatura introduce al estudio de instituciones desconocidas para el estudiante de primer curso de Derecho. Se emplean términos jurídicos especializados que van progresivamente dándose a conocer. Se usa en ocasiones el latín para

expresar instituciones originarias de la antigua Roma, por lo que se recomienda, además del estudio: la asistencia continuada, tanto a las clases teóricas como prácticas, y el empleo de tutorías presenciales (en horario y fecha convenidas) o telemáticas (por medio del correo electrónico proporcionado al estudiante desde el momento de su matriculación). Así mismo, es muy recomendable el uso de la plataforma Moodle del Anillo Digital Docente (ADD) de la Universidad de Zaragoza, cuya explicación los primeros días de clase, soluciona cualquier dificultad aparente.

El ADD es una herramienta de gran valor en la que se dejan muchos y variados recursos relacionados con la asignatura (programa, videos, lecturas, casos prácticos, soluciones, esquemas, ejemplos de exámenes, etc.), para ser utilizados por el estudiante en cualquier momento o lugar, con independencia de su asistencia o no presencial.

Es muy interesante el uso de las nuevas tecnologías, como el ordenador o dispositivos electrónicos, para poder acceder a la Plataforma del ADD o los recursos de la Biblioteca, pero su empleo no es imprescindible para seguir la asignatura de manera adecuada e incluso sobresaliente. Los profesores siempre ponen a disposición de los estudiantes todos los elementos necesarios para llevar a cabo su formación, por lo que, en caso de no acceder a ellos, se les facilitan los documentos o textos jurídicos o literarios de manera impresa.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para

- Emplear, a través del estudio de las instituciones romanas, la terminología jurídica básica utilizada en todos los países civilizados.
- Constatar el indudable valor de las instituciones romanas, como raíces y precedentes de las actuales.
- Interpretar los textos jurídicos de manera crítica.
- Aplicar la técnica y el método de los juristas romanos en la resolución de los casos prácticos, así como elaborar un razonamiento jurídico acorde con las instituciones que ha estudiado.
- Decidir en cada caso concreto cuál es la solución o respuesta más justa conforme a derecho, tras el examen de las acciones procesales aplicables en caso de litigio.
- Distinguir los principios generales consagrados por el Derecho romano que tienen vigencia en los ordenamientos actuales, y proponerlos como una de las bases del futuro Derecho privado europeo.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados

- Conocer las principales instituciones jurídicas romanas en relación con los contenidos del programa de la asignatura.
- Manejar las fuentes histórico jurídicas y la jurisprudencia romana más comunes.
- Emplear correctamente la terminología jurídica básica utilizada prácticamente en todos los países, con independencia de cual sea su tradición jurídica (*common law- civil law*).
- Desarrollar convenientemente, oralmente o por escrito, los conocimientos adquiridos sobre el temario, expresados por el profesor en clase o en los libros (manuales y obras específicas recomendadas), de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en esta guía y que aparecen en el ADD de la asignatura.
- Interpretar el proceso privado romano, distinguiendo las partes intervinientes en él, las acciones y medios procesales adecuados para cada caso, desde el inicio de la demanda hasta la sentencia y, en su caso, ejecución de la misma.
- Resolver supuestos y casos prácticos conforme al casuismo jurisprudencial romano, aplicando los conceptos teóricos aprendidos; dictaminar con argumentación lógica y jurídica romana.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El estudiante, superando esta asignatura, logra los siguientes resultados...

- Identificar los principios generales consagrados por el Derecho romano que están incorporados en todos los Códigos Civiles.
- Organizar su propio trabajo y coordinarlo de manera colaborativa, como ha hecho en las prácticas de grupo.
- Desarrollar iniciativas de carácter profesional.
- Intervenir en público y defender posturas diversas a las mantenidas por otros en supuestos prácticos, por medio de fundamentaciones jurídicas.
- Adquirir y fomentar un sano espíritu crítico basado en razonamientos jurídicos.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

Se establecen dos sistemas: uno basado en la evaluación continua más una prueba final, y otro consistente en una prueba global final única. Los estudiantes, pueden escoger el método que se adapte mejor a sus circunstancias particulares.

1. Evaluación continua más prueba final

Este sistema requiere la asistencia y realización de pruebas, trabajos y casos prácticos a lo largo del curso, cuyo contenido, modo, y fechas para su realización, se refieren a principios de curso.

Se establecerán dos pruebas sobre las materias que se consideren, basadas en preguntas de desarrollo, cuestiones amplias o breves, test, casos prácticos, exposición por equipos de trabajo cooperativo, etc., que midan el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje, fomentando la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico.

Una vez realizadas, y tal y como indica la Memoria oficial del Grado en Derecho, se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales obtenidas en dichas pruebas.

El contenido de las pruebas referidas en el sistema de evaluación continua, podría variar dependiendo del desarrollo cronológico de la asignatura.

En la fecha prevista en el calendario oficial, tendrá lugar la prueba final, que podrá consistir en un test, en varias preguntas cortas y de desarrollo, y en un caso práctico para aquellos que no hubieren superado la parte práctica desarrollada durante el curso.

Durante la docencia, se harán públicos los criterios más precisos de corrección.

2. Prueba global final única

Este sistema está pensado, sobre todo, para estudiantes que no puedan seguir el sistema anterior.

Dicha prueba consistirá en el examen final explicado en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio práctico sobre el contenido de una materia del programa (valor 100%).

Criterios de evaluación

En la valoración de todas las pruebas se tendrá en cuenta:

1. El conocimiento teórico de la materia, la capacidad expositiva y de síntesis; el conocimiento y dominio de la terminología jurídica; la corrección del discurso expositivo y la sintaxis.
2. La argumentación jurídica en la solución de casos prácticos.
3. La claridad y el orden en la presentación de resultados.

Valor sobre la nota final

Conforme a las directrices generales del Grado, el resultado global de la evaluación continua será de un 30 % de la calificación final. Dicha valoración se mantendrá en la segunda convocatoria. La prueba final tendrá un valor del 70%.

En la prueba global final única, el valor del examen constituirá el 100% de la nota.

La evaluación en quinta y sexta convocatoria se ajustará a lo establecido en el *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza* (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010).

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

La metodología docente sigue las ?estrategias? establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, por lo que procura:

- Hacer que el estudiante sea coparticipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo.
- Facilitar la formación transversal.
- Formar en valores sociales y éticos.
- Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas. En este sentido se recurre al uso a las nuevas tecnologías, el empleo del ADD, las visitas guiadas a yacimientos arqueológicos, lecturas, fórmulas procesales, y el método del caso.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

Actividades expositivas a cargo del profesorado

Este tipo de actividades tienen asignadas un total de 30 horas por estudiante y grupo. Se trata de clases que proporcionan al alumnado un primer contacto teórico con los conceptos y conocimientos básicos de la asignatura que le permitirán, posteriormente, realizar un trabajo personal más eficaz y, a la postre, un mejor aprendizaje de la materia. Se realizarán en el horario previsto semanalmente.

Actividades dinámicas colaborativas

Igualmente, tienen asignadas un total de 30 horas por estudiante y grupo. Además del manejo de fuentes jurídicas y extrajurídicas, visitas guiadas a yacimientos arqueológicos, el recurso a las fórmulas procesales latinas, etc., la metodología más empleada será la del caso. Se incentivará la intervención del alumnado en el aula y se facilitará, de este modo, que desarrolle su capacidad para la identificación y análisis de los problemas jurídicos, sentido crítico y destreza para la exposición oral. Además, de este modo, se familiarizará con el uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura.

Lo anterior podrá completarse con tutorías o seminarios aclaratorios de cuantas dudas puedan surgir sobre los contenidos teórico-prácticos de la asignatura. De igual modo se podrá planificar y supervisar la elaboración de los casos prácticos.

Las clases prácticas se podrán desarrollar desdobladas en dos grupos a lo largo del primer semestre.

Aprendizaje autónomo o trabajo personal del estudiante

El trabajo personal fuera del aula también es esencial para su aprendizaje y consistirá entre otras actividades en:

- 1. Lectura y estudio dirigido del material bibliográfico indicado.**
- 2. Análisis y resolución de los problemas y casos planteados.**
- 3. Estudio de los contenidos teóricos y prácticos, resolución de supuestos prácticos, así como la búsqueda y análisis de información para la realización de trabajos.**

4.3. Programa

El Programa de la asignatura es el mismo para todos los grupos.

El contenido se estructura en torno al análisis de diez núcleos temáticos: I. Concepto de Derecho romano, su periodización y clasificación de las fuentes. II. Instituciones político-constitucionales y fuentes del Derecho romano en los diferentes periodos. III. Europa y la tradición jurídico-medieval del Derecho romano. IV. El sujeto de derecho. V. Instituciones familiares. VI. El hecho jurídico y sus raíces romanas. VII. El derecho procesal romano. Sus etapas históricas. VIII. Los derechos reales. Las cosas. La posesión. La propiedad. Los derechos reales sobre cosa ajena. IX. Derecho de obligaciones y contratos. X. Sucesiones y donaciones.

Cada bloque se desarrolla convenientemente, y se organiza por medio de clases teóricas y las prácticas correspondientes.

La Bibliografía general básica de la asignatura de Derecho romano, así como el programa, pueden consultarse en los enlaces correspondientes de la web de la Facultad de derecho y están a disposición de los estudiantes en el ADD de la asignatura.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario y la programación de las sesiones teóricas y prácticas, así como las fechas clave para el desarrollo de las pruebas de evaluación de la asignatura, se comunicarán a través del cronograma proporcionado al comienzo del curso académico y se mostrarán en la plataforma del ADD de la asignatura.